



## FORMULARIOS DE LEGITIMACIÓN

Si los padres biológicos del niño/a se casan después del nacimiento del niño/a, la ley autoriza que el registrador del estado reemplace el certificado original con uno nuevo. El nuevo certificado de nacimiento es equivalente al que hubiera sido archivado si los padres biológicos hubieran estado casados entre sí antes del nacimiento del niño/a. Por favor presente todos los documentos requeridos como aparecen en la lista siguiente.

1. Una copia certificada del acta de matrimonio de los padres biológicos. Este formulario debe ser obtenido en la oficina del condado donde los padres se casaron. No se aceptan fotocopias.
2. Cada padre biológico debe completar una declaración jurada respectivamente. Estas declaraciones juradas deben estar escritas con tinta o a máquina. Cada declaración jurada debe ser firmada en presencia de un notario público.
3. Un paquete completo de declaraciones juradas es necesario para cada niño/a cuyo nacimiento será legitimado.
4. El costo por cada niño/a es \$15. Esto incluye una copia del acta de nacimiento certificada por el estado de Illinois; todas las copias adicionales de la misma acta ordenadas al mismo momento cuestan \$2. El cheque o giro postal debe de ser hecho a nombre de: Illinois Department of Public Health o IDPH.
5. Por favor envíe una copia de su identificación actual con fotografía expedida por el gobierno.
6. Una vez que la legitimación está completada, todos los documentos son colocados en un archivo confiscado y sellado. Ese archivo solo puede abrirse con una orden judicial. Ud. tal vez desee hacer copias de las declaraciones juradas antes de enviar los originales.

## ¡ATENCIÓN!

Si las situaciones listadas a continuación se aplican a su caso, contacte a la "Division of Vital Records" (en inglés o español) antes de completar los formularios adjuntos. Por favor llame al (217) 782-6553 de 10 a.m. a 3 p.m. o envíe un correo electrónico a [dph.vitals@illinois.gov](mailto:dph.vitals@illinois.gov).

1. Los padres biológicos estaban casados antes de que el niño/a naciera o los padres no están casados actualmente.
2. Uno de los padres biológicos ha fallecido.
3. Hay un hombre diferente del padre biológico inscripto en el acta de nacimiento.
4. La madre biológica estaba casada con un hombre que no era el padre biológico entre el momento de la concepción y el nacimiento del niño/a (aun si ese hombre no está inscripto en el acta de nacimiento como el padre).
5. El niño/a nació en otro estado que no es Illinois.

### ILLINOIS DEPARTMENT OF PUBLIC HEALTH

Division of Vital Records

925 East Ridgely Avenue  
Springfield, IL 62702-2737